

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **FERTONANI, ALEJANDRO RUBEN** Legajo nro 08-41076, proveniente de la carrera Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **FERTONANI, ALEJANDRO RUBEN**, con legajo nro 08-41076, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, QUIMICA GENERAL, INGENIERIA CIVIL I, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, ESTABILIDAD, GEOLOGIA APLICADA, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON, GEOTOPOGRAFIA, ANALISIS ESTRUCTURAL I, RESISTENCIA DE MATERIALES, ELASTICIDAD Y PLASTICIDAD, GEOTECNIA, ESTRUCTURA DE HORMIGON, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERAS, CIMENTACIONES, ANALISIS ESTRUCTURAL II

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; FISICA I, CALCULO AVANZADO, ANALISIS ESTRUCTURAL III. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

025



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DEGANO

IRMA MAYDE
JEN DEP. AREA DE

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL